



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el compromiso de la corporación municipal del Ayuntamiento de Ademuz con la puesta en valor y dinamización del producto turístico #AdemuzConLos5Sentidos, especialmente en campaña navideña de promoción en la Plaça del Nadal promovida por València Turisme de la Diputació de Valencia

Vista la importancia de la visibilizarían en Redes, especialmente en Facebook e Instagram, de la imagen de #AdemuzConLos5Sentidos

Considerando la necesidad del Ayuntamiento de Ademuz en la aplicación de medidas que favorezcan e impulsen la promoción de Ademuz como destino turístico

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

### HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Aprobar las bases que han de regir el sorteo de experiencias del producto turístico #AdemuzConLos5Sentidos para incrementar el número de seguidores en la redes sociales Facebook e Instagram.

#### **"BASDES DEL SORTEO EXPERIENCIAS EN LAS RRS FACEBOOK E INSTAGRAM**

##### **1. Fecha de inicio y finalización:**

- Comienzo: *viernes 22 de diciembre de 2023*
- Finalización: *viernes 29 de diciembre de 2023*

##### **2. Cantidad de ganadores:**

- *Un/a ganador/a. Sólo podrán participar aquellas personas mayores de 18 años.*

##### **3. Condiciones para participar:**

- *Dale like la publicación del sorteo.*
- *Mencionar en la publicación a un amigo.*
- *Compartir la publicación en tu historia mencionando @ademuzconlos5sentidos.*
- *Seguir en redes sociales @ademuzconlos5sentidos*

##### **4. Sorteo:**

*El sorteo se realizará el viernes 29 de diciembre de 2023, a las 12:00. Habrá una persona ganadora. La persona ganadora podrá elegir una de las siete experiencias que ofrece #AdemuzConLos5Sentidos.*

*Habrá dos sorteos, uno en la red social de Instagram, y otro en la red social de Facebook.*

##### **5. Premio:**





# Ayuntamiento de Ademuz (Valencia)

Plaza de Elvira Lindo, 1 Teléf. 978-78 20 00 [ayuntamiento@ademuz.es](mailto:ayuntamiento@ademuz.es)

La persona ganadora podrá ir acompañada hasta un máximo de 3 personas (indistintamente de la edad) y tendrá 6 meses de plazo para canjear el premio, desde el 1 de enero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024.

## 6. Comunicación:

El resultado del sorteo será anunciado en nuestras redes sociales. Desde #AdemuzConLos5Sentidos nos pondremos en contacto con la persona ganadora, si en 48h no conseguimos localizarla y/o rechaza el premio, pasará el premio a la persona suplente.

Este sorteo se rige por la normativa de promoción de Meta.

Las presentes bases han sido aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha”

**SEGUNDO.-** Publicar las presentes bases en la web municipal [www.ademuz.es](http://www.ademuz.es), así como cuantos medios de comunicación se estime para dar la adecuada visibilidad al sorteo.

**TERCERO.-** Dar cuenta de la presente al Pleno Ordinario de la Corporación en la primera Sesión que celebre, al objeto de su ratificación.

En Ademuz, a la fecha de la firma de esta resolución.

El Alcalde

Ángel Andrés González

Documento firmado electrónicamente

Ante mí,

El Secretario - Interventor

José Luis Rodilla Terrer

